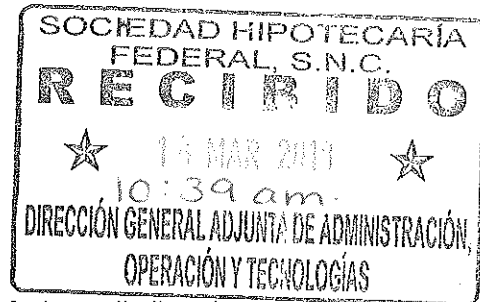


**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO (ARTÍCULO 42)**

**LIC. JESÚS ARMANDO FÉLIX RUBIO**  
 Director General Adjunto de Administración,  
 Operación y Tecnología  
 Presente



La Dirección de Desarrollo de Mercados ha resuelto con ésta fecha, adjudicar la presente contratación al proveedor que a continuación se indica; determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública para la contratación de un **Servicio Integral de participación de SHF en el evento "Desayuno de Líderes de la Vivienda"** el día 15 de marzo de 2018, en un horario de 08:00 hrs a 13:00 hrs, el cual se realizará en el "World Trade Center Ciudad de México" (WTC), ubicado en la calle Montecito 38, Col. Nápoles, Código Postal 03810, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, México, a efecto de poder participar dentro de un espacio en donde se dé a conocer, informe y eduque a los distintos actores del sector vivienda, respecto de los programas, esquemas de negocio y servicios de financiamiento que propicien el acceso a créditos a la vivienda en las diferentes modalidades, además de presentar temas de interés nacional y coyuntural por expertos del sector vivienda, por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que los bienes o servicios a contratar, deberán cubrir las siguientes especificaciones/datos técnicos y cantidades:

- I. Descripción de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, las especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el Área requirente o el Área técnica, para explicar el objeto y alcance de la contratación;

Servicio para el "Desayuno de Líderes de la Vivienda", el cual se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2018, en el "World Trade Center Ciudad de México" (WTC), el cual consiste en:

Concepto
Participación de un ponente en el "Desayuno de Líderes de la Vivienda"
Servicio de desayuno completo a los asistentes de SHF
Espacio para exponer los programas y/o proyectos llevados a cabo por SHF
Presencia de marca de SHF dentro del evento

**\*Se adjunta al presente Anexo "A", para pronta referencia, el cual contiene las especificaciones técnicas.**

**II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios;**

El servicio será realizado en el "World Trade Center Ciudad de México" (WTC), ubicado en la calle Montecito 38, Col. Nápoles, Código Postal 03810, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, México.

El proveedor deberá entregar el servicio mencionado anteriormente a completa satisfacción de SHF en la fecha establecida en que se efectúe el evento "**Desayuno de Líderes de la Vivienda**", el cual cumpla con la correcta entrega de todas y cada una de las especificaciones establecidas en el presente documento.

**III. El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto;**

**Investigación de mercado.**

De acuerdo a los términos dispuestos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el 28 de febrero del presente año, se realizaron diversas consultas en los portales Compranet y Compranet IM del Gobierno Federal, a fin de llevar a cabo una correcta búsqueda con datos precisos para poder llevar a cabo el: **Servicio Integral de participación de SHF en el evento denominado: "Desayuno de Líderes de la Vivienda"**.

**\*Se adjunta al presente Anexo "B" para pronta referencia, el cual contiene la "Investigación de Mercado"**

Aunado a lo anterior, cabe destacar, que para la presente contratación se recibió una carta invitación para participar en el evento anteriormente indicado, en la cual expresamente establece la exclusividad de los todos los derechos del proveedor de los servicios que se brindarán internamente, por lo que no es necesario contar con cotizaciones adicionales.

A continuación se indica la cotización enviada por el proveedor:

Nombre del proveedor	Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones técnicas solicitadas de calidad, cantidad y oportunidad	Cantidad que puede surtir	Origen del bien	Requisito de participación 1	Precio
En Concreto Grupo Internacional de Manejo de Medios, S.A. de C.V.	1	El proveedor cumple con los requerimientos solicitados relativos a la calidad y oportunidad del servicio	1	Nacional	Servicio que incluye las especificaciones solicitadas	\$100,417.00 más IVA

**IV. El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la invitación a cuando menos tres personas o la adjudicación directa y**

**motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma;**

**Procedimiento de contratación solicitado:** Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **Motivación del supuesto de excepción.**

La Dirección de Desarrollo de Mercados tiene dentro de sus funciones, promover soluciones de financiamiento que busquen desarrollar mercados no consolidados o que presenten oportunidades. Desarrollar soluciones que atiendan a segmentos prioritarios y/o subatendidos en el mercado de crédito a la vivienda y dirigir los esfuerzos de SHF en términos de colaboración, financiamiento y asistencia técnica por parte de organismos multilaterales o que contemplen un componente de sustentabilidad.

En ese sentido es necesario realizar un Servicio Integral cuyo objetivo es participar en el evento denominado **"Desayuno de Líderes de la Vivienda"** para poder participar dentro de un espacio en donde se dé a conocer, informe y eduque a los distintos actores del sector vivienda, respecto de los programas, esquemas de negocio y servicios de financiamiento que propicien el acceso a créditos a la vivienda en las diferentes modalidades, además de presentar temas de interés nacional y coyuntural por expertos del sector vivienda.

### **Fundamentación legal del supuesto de excepción.**

De conformidad con los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 75 de su Reglamento, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una Licitación Pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por la Dirección de Mercados a mi cargo, he determinado lo siguiente:

A) La conveniencia de llevar a cabo un procedimiento de contratación para el servicio propuesto, en virtud de obtener las mejores condiciones para el estado y resultar la forma más ágil y conveniente para SHF, toda vez que el costo que representa la presente solicitud de contratación, no excede los importes máximos de contratación. Lo anterior, se sustenta en la investigación de mercado.

***\*Se adjunta al presente Anexo "B", para pronta referencia, el cual contiene la investigación de mercado con sus respectivos anexos.***

B) El procedimiento de adjudicación propuesto conlleva para Sociedad Hipotecaria Federal, la administración recta y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta para ello, ya que se obtendrían economías considerables que se reflejarían en el ejercicio del gasto.

C) Se considera que el proveedor **En Concreto Grupo Internacional de Manejo de Medios, S.A. de C.V.** es la opción más viable para llevar a cabo la contratación de mérito, debido a que el precio obtenido es conveniente para SHF, por contar así con la óptima calidad del servicio requerido.

**V. El monto de la contratación y forma de pago propuesta;**

**Monto de la contratación:**

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que al efecto se adjunta, el monto de la contratación será de **\$100,417.00 más IVA M.N. (CIEN MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** más el Impuesto del Valor Agregado.

**Forma de pago propuesta:** El pago se realizará dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de prestaciones de los servicios, enviando las facturas en formato PDF y acompañada del XML correspondiente, a los correos electrónicos: [gvega@shf.gob.mx](mailto:gvega@shf.gob.mx), [jrodriguez@shf.gob.mx](mailto:jrodriguez@shf.gob.mx) y [cfdsfh@shf.gob.mx](mailto:cfdsfh@shf.gob.mx).

**PENAS CONVENCIONALES:** El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada hora de retraso, de 1 al millar, sobre el monto de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los bienes no entregados o prestados oportunamente, por los días naturales subsecuentes.

**VI. En el caso de adjudicación directa, el nombre de la persona propuesta y sus datos generales, o tratándose de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas fundados en los supuestos a que se refiere el quinto párrafo del artículo 40 de la Ley, los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas;**

**Persona (s) propuesta (s) para la adjudicación:**

Se solicita que la contratación se realice con el proveedor **En Concreto Grupo Internacional de Manejo de Medios, S.A. de C.V.**

- 1) **Nombre o denominación social:** En Concreto Grupo Internacional de Manejo de Medios S.A. de C.V.
- 2) **RFC:** CGI0907065Z4
- 3) **Domicilio Fiscal:** Filadelfia 182, 202, Nápoles, Ciudad de México (antes Distrito Federal), C.P. 03810
- 4) **Tel:** (55) 1107-6783
- 5) **Correo Electrónico:** [contabilidad@grupoenconcreto.com](mailto:contabilidad@grupoenconcreto.com)
- 6) **Representante Legal:** Mariel Magdalena Zúñiga Alfaro

**VII. La acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurren en cada caso, y acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.**

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia establecidos en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme a lo siguiente:

**ECONOMÍA:**

Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., tiene dentro de su presupuesto autorizado los recursos suficientes para afrontar los compromisos relativos al **Servicio Integral de participación de SHF en el evento denominado: “Desayuno de Líderes de la Vivienda”**, el cual tiene como finalidad poder participar dentro de un espacio en dónde se dé a conocer, informe y eduque a los distintos actores del sector vivienda, respecto de los programas, esquemas de negocio y servicios de financiamiento que propicien el acceso a créditos a la vivienda en las diferentes modalidades, además de presentar temas de interés nacional y coyuntural por expertos del sector vivienda.

**EFICACIA.**

El contratar la realización de un **Servicio Integral de participación de SHF en el evento denominado: “Desayuno de Líderes de la Vivienda”**, el cual servirá para la promoción de los diversos programas, con la participación de instituciones de gobierno, organismos y cámaras de la industria, además de desarrolladores locales y nacionales del sector vivienda.

**EFICIENCIA.**

La contratación de un **Servicio Integral de participación de SHF en el evento denominado: “Desayuno de Líderes de la Vivienda”**, se realizará con estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por lo que con el cumplimiento de lo establecido en la Ley anteriormente citada y a la información contenida en el presente documento, se puede afirmar que la contratación de dicho proveedor se estará en posibilidad de celebrar lo requerido para el cumplimiento del programa de trabajo que se tiene encomendado de forma satisfactoria.

**IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ.**

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las distintas alternativas existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la mejor opción disponible para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por lo

que he dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, manifiesto que he verificado que el(los) proveedor(es) que se pretende(n) contratar no se ubica(n) en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**TRANSPARENCIA.**

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Dirección de Desarrollo de Mercados con la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin perjuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por la Dirección de Desarrollo de Mercados, se ha determinado que el precio señalado para la presente contratación, se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para SHF en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.

SOCIEDAD HIPOTECARIA  
FEDERAL, S.N.C.

SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

3100.417  
10 MAR 2018

SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

E.R.G.  
EN LA(S) PARTIDA(S): 38301

**Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal.**  
**Dirección de Desarrollo de Mercados**

**No adeudo de contribuciones fiscales.**

No aplica la solicitud del artículo 32-D, ya que el monto de la contratación es inferior a la indicada en la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2018.

**En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se precisa la siguiente información:**

**I. Domicilio en que habrá de prestarse el servicio y el horario correspondiente para ello;**

El servicio mencionado en los términos de referencia conforme a las condiciones, especificaciones y términos, deberá ser proporcionado día 15 de marzo de 2018, en un horario de 08:00 hrs a 13:00 hrs, en el WTC ubicado en la calle Montecito 38, Col. Nápoles, Código Postal 03810, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, México.

**II. Condiciones específicas de entrega del servicio;**

El proveedor deberá proporcionar el servicio mencionado anteriormente a completa satisfacción de SHF en las fechas establecidas en que se efectúe el **Servicio Integral de participación de SHF en el evento denominado: "Desayuno de Líderes de la Vivienda"**, el cual cumpla con la correcta entrega de todas y cada una de las especificaciones establecidas en el presente documento.

**III. Servidor público facultado para recibir los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos;**

El servidor público facultado para administrar y verificar el contrato en los términos del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público será el Lic. Jorge Rodríguez Zerecero, Subdirector de Desarrollo del Mercado Hipotecario.

**IV. Incumplimiento**

El incumplimiento en la prestación del servicio será comunicado al prestador de servicios al momento que se realiza la instalación o durante las dos horas siguientes al inicio del evento, mediante correo electrónico, vía telefónica, para que se corrija de manera inmediata.

**FACTURAS**

**I. Área responsable, lugar y horario para su recepción;**

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en Av. Ejército Nacional No. 180, Piso 8, Col. Anzures. Ciudad de México. C.P. 11590. Dentro de un horario de 09:00 a 18:00 horas.

**II. DATOS DE FACTURACIÓN:**

Nombre: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

RFC: HFE011011HH1

Domicilio: Ejercito Nacional 180, Planta baja. Col. Anzures. CP. 11590. Ciudad de México.

III. Documentos que deberán acompañarse a la misma, y se deberán enviar las facturas en formato PDF y el XML correspondiente, a las siguientes direcciones de correo electrónico : [cfdsfh@shf.gob.mx](mailto:cfdsfh@shf.gob.mx) y [gvega@shf.gob.mx](mailto:gvega@shf.gob.mx) y [jrodriguez@shf.gob.mx](mailto:jrodriguez@shf.gob.mx)

IV. Servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del bien mueble o servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas,

Será la Lic. Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en la factura o el documento que hubiere presentado; será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de ésta Dirección de Desarrollo de Mercados, por lo que le solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

VIII. El lugar y fecha de emisión.

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2018.

Atentamente



**Lic. Homero R. Garza Terán**  
**Director de Desarrollo de Mercados**  
**Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.**



**FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

Ciudad de México, 12 de marzo de 2018.

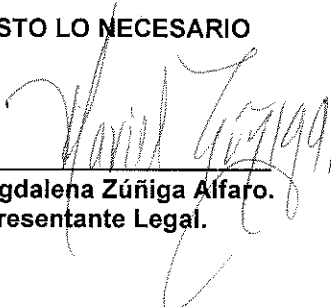
**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,  
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,  
Institución de Banca de Desarrollo,  
P r e s e n t e.**

***Mariel Magdalena Zúñiga Alfaro***, en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada **EN CONCRETO GRUPO INTERNACIONAL DE MANEJO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes número **CGI-090706-524**, en este acto y a efecto de dar cumplimiento a lo requerido en la Adjudicación Directa, para contratar el **“Servicio integral de participación de SHF, en el Evento Desayuno de Líderes de la Vivienda”**, **MANIFIESTO BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD** que:

Los socios, accionistas, empleados de mi representada, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; y que con la formalización del contrato antes señalado, no se actualiza Conflicto de Interés alguno, de conformidad con señalador por la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como por lo señalado en la fracción II del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente manifestación se hace teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionables en términos de lo dispuesto en el artículo 81 del mismo ordenamiento, así como en la fracción IV del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones jurídicas aplicables.

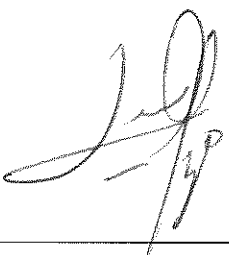
**PROTESTO LO NECESARIO**

  
\_\_\_\_\_  
**Mariel Magdalena Zúñiga Alfaro.**  
**Representante Legal.**

## CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

<b>INVESTIGACIÓN DE MERCADO</b>
<b>PARA CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL SERVICIO INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN DE SHF EN EL EVENTO “DESAYUNO DE LÍDERES DE LA VIVIENDA”</b>

Los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, y que participaron en la investigación de mercado para llevar a cabo la contratación de **(Servicio Integral para Participar en el evento “Desayuno de Líderes de la Vivienda”)** citada al rubro, en cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del numeral 3 del “*Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, manifiestan bajo formal protesta de decir verdad que durante la instrumentación de la investigación de mercado antes referida, se atendieron estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deben abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos; por lo que con la suscripción de la presente carta, manifiestan la ausencia de conflicto de interés.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Homero R. Garza Terán	Dirección de Desarrollo de Mercados	
Lic. Jorge Rodríguez Zerecero	Subdirector de Desarrollo del Mercado Hipotecario	